

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SRE”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA CASAR PÉREZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, ASISTIDA POR LA DRA. MARTHA NAVARRO ALBO, DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA, Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SEDESOL”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. VANESSA RUBIO MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, ASISTIDA POR EL LIC. MARLON AGUILAR GEORGE, TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El 26 de enero de 2006, los Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Chile firmaron el Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, en adelante denominado el “**ACUERDO**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre del mismo año, con el objetivo de fortalecer la relación bilateral mediante el establecimiento de una Asociación Estratégica en materia política, económica, comercial y de cooperación entre las Partes.

II.- De conformidad con el artículo 2 del “**ACUERDO**”, se prevé el establecimiento de un Consejo de Asociación, con el objeto de supervisar la aplicación de dicho “**ACUERDO**”, mismo que está facultado para adoptar las decisiones en las materias de competencia de las comisiones previstas en el artículo 5 del “**ACUERDO**”, y que son las siguientes

- a) Comisión de Asuntos Políticos;
- b) Comisión de Cooperación, y
- c) Comisión de Libre Comercio.

III.- Conforme al artículo 10 del “**ACUERDO**”, la definición, coordinación e implementación de los programas y proyectos que se deriven de los objetivos establecidos por las Partes, serán responsabilidad de los organismos nacionales para la cooperación internacional gubernamental de cada Parte. En el caso de México, se indicó que sería la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la entonces Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional, actualmente Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a la que para los fines del presente convenio se le denominará la “**AMEXCID**” y de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, en adelante denominada “**DGCTC**”, y en el caso de Chile, sería la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, a quien en lo sucesivo se le llamará la “**AGCI**”.

IV.- Asimismo, en el “**ACUERDO**” se estableció que dichos organismos nacionales constituirían la Comisión de Cooperación, la cual informará anualmente al Consejo de Asociación de las prioridades definidas para la cooperación bilateral y con terceros países en el marco del Programa Conjunto de Cooperación, así como de las actividades que se realicen.

V.- En este sentido, dichos organismos nacionales establecieron un Fondo Conjunto de Cooperación, en lo sucesivo el “**FONDO**”, a efecto de financiar la ejecución de los proyectos y actividades que se definan a través de la Comisión de Cooperación, contando con una dotación presupuestaria de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América anuales (USD \$2,000,000), aportando cada

año, un millón de dólares (USD \$1,000,000) los Estados Unidos Mexicanos, y un millón de dólares (USD \$1,000,000) la República de Chile, en los términos del artículo 12 del “**ACUERDO**”.

VI.- Los proyectos y actividades que financiará el “**FONDO**” serán definidos anualmente por la Comisión de Cooperación, previa elaboración de un programa de trabajo en el que se especifiquen las acciones y montos respectivos para su ejecución.

VII.- Dado lo anterior, el 20 de marzo de 2007, se instaló el Consejo de Asociación del Acuerdo de Asociación Estratégica entre los dos países. En esa ocasión los Presidentes de ambos países instruyeron a sus respectivas autoridades para definir una cartera de programas, proyectos y acciones de colaboración en los sectores identificados como prioritarios para los dos países, con el objeto de dar inicio a su ejecución con recursos del “**FONDO**”. La primera cartera se conformó por 16 proyectos.

VIII.- En la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cooperación del “**ACUERDO**”, celebrada el 26 de enero de 2015 en la ciudad de Santiago de Chile, dicha Comisión resolvió publicar la Convocatoria 2015, del 23 de marzo al 23 de mayo del mismo año y se comprometió a someter a consideración de los Cancilleres la lista de proyectos priorizados a más tardar el 23 de julio de 2015, para ser financiados con recursos del “**FONDO**”.

IX.- Una vez analizada la totalidad de las propuestas presentadas tanto por México como por Chile, la Comisión acordó aprobar un total de 9 proyectos a través del *Acta de aprobación de los proyectos emanados de la Convocatoria 2015 del Fondo Conjunto de Cooperación México-Chile*, firmada el 13 de agosto de 2015 por los Cancilleres de ambos países, entre los que se encuentra el proyecto denominado “**Siembras que alimentan: Potenciando políticas de inclusión social**”, en lo sucesivo “**EL PROYECTO**”, que será desarrollado por “**LA SEDESOL**”.

X.- La ejecución de “**EL PROYECTO**” se realizará con cargo a los recursos financieros del “**FONDO**”. Los recursos para las actividades que se tengan que ejecutar en México estarán depositados en una cuenta corriente bancaria que administra la Embajada de Chile en México, exclusivamente habilitada para los efectos de su ejecución. Los pagos a realizarse se llevarán a cabo en moneda nacional, pagaderos en pesos mexicanos al tipo de cambio que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, vigente en la fecha en que se haga dicho pago, conforme al Presupuesto que aparece como **Anexo III**, que forma parte integral del presente convenio.

DECLARACIONES

I.- “**LA SRE**” declara, que:

- I.1.- Es una Dependencia de la Administración Pública Federal, que se rige por lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por su Reglamento Interior en vigor y demás Decretos, Acuerdos y Órdenes relativas que expida el Presidente de la República.
- I.2.- Que la “**AMEXCID**” es un órgano desconcentrado de “**LA SRE**”, con atribuciones específicas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, que cuenta con autonomía técnica y de gestión, en los términos de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Reglamento Interior de la “**LA SRE**”, que dispone de recursos materiales, humanos y financieros conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.
- I.3.- De conformidad con lo establecido en los artículos 19, fracción II de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y 48 ter del Reglamento Interior de “**LA**

SRE” vigente, la Directora Ejecutiva de la **“AMEXCID”** se encuentra facultada para suscribir los convenios y bases de colaboración referentes a los temas de su competencia, siempre que no impliquen obligaciones patrimoniales a cargo de la Secretaría, así como los convenios y contratos relativos a la **“AMEXCID”**, de conformidad con las disposiciones y lineamientos que fijen las unidades administrativas centrales de **“LA SRE”**.

- I.4.- El artículo 10, fracción IV de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece que corresponde a la **“AMEXCID”**, apoyar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las instituciones cooperantes que correspondan, a la ejecución de las políticas y acciones de cooperación internacional.
- I.5.- En términos de lo dispuesto por el artículo 41 de su Reglamento Interior, corresponde a la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, en lo sucesivo y para los fines del presente convenio de Colaboración la **“DGCTC”**, planificar, dar seguimiento y evaluar, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las instituciones cooperantes que correspondan, la ejecución de las políticas, programas, proyectos y acciones de cooperación internacional de conformidad con los lineamientos de programas de cooperación internacional para el desarrollo.
- I.6.- Los recursos que se destinarán para el cumplimiento del objeto del presente convenio de Colaboración serán con cargo al **“FONDO”**.
- I.7.- Para los fines y efectos legales del presente convenio de colaboración, señala como domicilio el ubicado en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, México, Distrito Federal.

II.- **“LA SEDESOL”** declara, que:

- II.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II.2.- De acuerdo con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones, las de fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento, en términos de ley y con los organismos respectivos, de la política de combate efectivo a la pobreza; coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los habitantes de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales, municipales y, con la participación de los sectores social y privado; así como formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.
- II.3.- Su representante, la Mtra. Vanessa Rubio Márquez, Subsecretaria de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, cuenta con facultades necesarias para suscribir el presente convenio de colaboración, de conformidad con el nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2015 firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, y con lo establecido en los artículos 6, fracciones VI y XIX y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2012.

- II.4.- Para los fines y efectos del presente convenio de colaboración, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 116, Piso 5, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F.

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer los mecanismos de colaboración entre **"LAS PARTES"** para llevar a cabo **"EL PROYECTO"**, mismo que se instrumentará con recursos del **"FONDO"** y cuyas características y especificaciones se detallan en los **Anexos** que forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. Para ejecutar las actividades establecidas en **"EL PROYECTO"**, el **"FONDO"** otorgará un apoyo hasta por USD \$63,301.39 (Sesenta y tres mil trecientos un dólares 39/100 de los Estados Unidos de América).

TERCERA. Las acciones y actividades ordenadas en **"EL PROYECTO"** tienen como finalidad contribuir al desarrollo de políticas inclusivas en materia de protección alimentaria y de nutrición infantil, mediante el intercambio de experiencias interinstitucionales, potenciando el desarrollo económico local a través de la agricultura familiar, con cargo a los recursos aportados por el **"FONDO"**.

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto de este instrumento, **"LA SEDESOL"** se compromete a:

- a) Seleccionar a los servidores públicos y a las personas que participarán en la ejecución de **"EL PROYECTO"**, por lo que respecta al Estado Mexicano, de acuerdo con las características y especificaciones descritas en los **Anexos**. Para los efectos del presente convenio de colaboración, por ejecución se entenderá la realización de todos los actos tendientes a desarrollar los objetivos de **"EL PROYECTO"**, en cada una de sus etapas y ámbitos de cobertura.
- b) Supervisar la adecuada ejecución de **"EL PROYECTO"**, en términos de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, la Matriz de Marco Lógico, el Presupuesto y la Carta Gantt, mismos que forman parte del presente convenio de colaboración como **Anexos I, II, III y IV**, respectivamente.
- c) Adjudicar y contratar las adquisiciones y servicios que se requieran para la ejecución de **"EL PROYECTO"** por lo que respecta al Estado Mexicano, con base en el esquema Ad-hoc para la ejecución en México de proyectos apoyados por el **"FONDO"**, de manera general, y en forma específica se deberá atender lo señalado en el Apartado VI de dicho esquema, denominado *"De la contratación y pago de los bienes y servicios para la implementación de proyectos de cooperación en México"*, así como vigilar que los servicios contratados sean proporcionados en los términos y condiciones pactadas. El pago de las adquisiciones y servicios contratados, se efectuarán con cargo al **"FONDO"**.
- d) Notificar a **"LA SRE"**, a través de la **"DGCTC"** de la **"AMEXCID"**, con un periodo de anticipación de 20 días hábiles a la fecha en que se deban realizar los pagos derivados de las adquisiciones y servicios contratados para la ejecución de **"EL PROYECTO"**, adjuntado los originales de las facturas correspondientes e identificando el importe de los pagos que deberán efectuarse con cargo al **"FONDO"**, en los términos previstos en el **Anexo III** (Presupuesto detallado) del presente convenio de colaboración; el lugar en que se realizará la actividad y la duración de la misma, el informe técnico del avance de **"EL PROYECTO"** o carta de conformidad que consigne la recepción a entera satisfacción de las adquisiciones o servicios entregables y cualquier otro dato que, en su caso, se considere relevante, con el

objeto de que **"LA SRE"** solicite a la Embajada de Chile en México la ejecución de los pagos correspondientes.

- e) Difundir los trabajos derivados de **"EL PROYECTO"** otorgando el crédito correspondiente al apoyo o financiamiento del **"FONDO"**, conforme al Manual de Visibilidad que será entregado a **"LA SEDESOL"** por la **"DGCTC"**.

Para la difusión de las actividades realizadas en el marco de **"EL PROYECTO"**, se podrá utilizar el foro de internet de la **"AMEXCID"** y de la **"AGCI"**, establecido para tal efecto.

- f) Proporcionar a **"LA SRE"**, a través de la **"DGCTC"** de la **"AMEXCID"**, un informe detallado por actividad, así como un informe final y financiero sobre la ejecución total de **"EL PROYECTO"**, por lo que respecta al Estado Mexicano.

QUINTA.- Para el cumplimiento del objeto de este instrumento, **"LA SRE"** se compromete a:

- a) Fungir como enlace entre **"LA SEDESOL"** y las autoridades chilenas que participan en la ejecución de **"EL PROYECTO"**, con el propósito de lograr la coordinación necesaria para ello.
- b) Gestionar ante la **"AGCI"** y la Embajada de Chile en México los pagos que se requieran efectuar a los proveedores contratados por **"LA SEDESOL"** para la ejecución de **"EL PROYECTO"**. Para tal efecto, **"LA SRE"**, una vez que haya sido notificada por **"LA SEDESOL"** con un periodo de antelación de 20 días hábiles, en términos de lo previsto en la Cláusula Cuarta, inciso d), deberá solicitar a la **"AGCI"**, con la copia de la factura correspondiente y la demás documentación que en su caso se requiera, la autorización para que la Embajada de Chile en México proceda a cubrir el pago, para lo cual la **"DGCTC"** remitirá el original de la factura a la Representación de Chile en México. Los pagos con cargo al **"FONDO"** se realizarán una vez ejecutadas las actividades previstas en **"EL PROYECTO"**.
- c) Una vez que con cargo a los recursos del **"FONDO"** se realice la compra de boletos internacionales y locales, con previa ratificación de **"LA SEDESOL"**, no habrá cambios ni devoluciones. En el caso de incurrir en una cancelación de último momento, el costo de la factura será remitida a **"LA SEDESOL"** para su pago al cien por ciento (100%), a fin de garantizar el debido uso de los recursos del **"FONDO"**.
- d) Realizar actividades de monitoreo de la ejecución de **"EL PROYECTO"** que lleve a cabo **"LA SEDESOL"**, así como solicitar, con cargo a los recursos del **"FONDO"**, la realización de auditorías, evaluaciones y cualquier otra acción tendiente a comprobar la ejecución de **"EL PROYECTO"**, conforme a lo establecido en los Anexos del presente convenio de colaboración.
- e) Remitir a la **"AGCI"**, el informe que presente **"LA SEDESOL"**, de conformidad con lo establecido en el inciso f) de la Cláusula Cuarta del presente convenio.
- f) Recibir de la Embajada de Chile en México un informe de cada uno de los pagos realizados conforme a las solicitudes presentadas, así como llevar un registro de los mismos y conciliarlos trimestralmente con dicha Embajada.

SEXTA.- Para el adecuado cumplimiento y desarrollo del presente convenio de colaboración, **"LAS PARTES"** designan como coordinadores a los siguientes servidores públicos:

"LA SRE":

A la Directora General de Cooperación Técnica y Científica.

“LA SEDESOL”:

Al Titular de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.

SÉPTIMA.- Los coordinadores, como responsables del seguimiento y cumplimiento del presente convenio de colaboración, por parte de **“LA SEDESOL”**, así como de **“LA SRE”**, tendrán las siguientes funciones:

- a) Orientar y asesorar en la definición de los temas objeto de **“EL PROYECTO”** y facilitar el intercambio de información pública y/o experiencias exitosas del trabajo de **“LAS PARTES”** en la materia, mediante los mecanismos que al efecto se instrumenten y establecer la comunicación necesaria con los servidores públicos que sean designados para ello.
- b) Coadyuvar en la organización de las actividades de **“EL PROYECTO”** en las que participarán especialistas mexicanos y chilenos, a fin de intercambiar conocimientos en las materias precisadas en la Cláusula Tercera del presente convenio.
- c) Dar seguimiento a las diferentes acciones y actividades en el marco de **“EL PROYECTO”**, propiciando la presentación de los informes correspondientes.

OCTAVA.- Todas las comunicaciones entre **“LAS PARTES”** relativas a la ejecución de **“EL PROYECTO”** y al cumplimiento del presente convenio de colaboración, deberán realizarse por escrito y dirigirse a los servidores públicos designados como coordinadores en la Cláusula Sexta del presente convenio.

NOVENA.- En el caso de que se requiera modificar **“EL PROYECTO”**, los Términos de Referencia (Resumen/justificación del proyecto), el Marco Lógico (Programa de Actividades), el Presupuesto Global y la Carta Gantt, **“LA SEDESOL”** podrá presentar una propuesta ante **“LA SRE”**, a través de la **“DGCTC”** de la **“AMEXCID”**. En caso de que dicha propuesta consista en la ampliación del término de ejecución de **“EL PROYECTO”**, la propuesta respectiva deberá presentarse con no menos de 30 días hábiles de anticipación a la fecha de término de **“EL PROYECTO”**. Dicha propuesta será sometida a la aprobación de la Comisión de Cooperación del **“ACUERDO”**, a través del procedimiento contemplado en el segundo párrafo del Artículo XIII del Reglamento de la Comisión, y no podrá materializarse sin la aprobación de ésta.

Asimismo, el presente convenio de colaboración podrá ser modificado de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

DÉCIMA.- En el caso de que no se ejecute adecuada y oportunamente **“EL PROYECTO”**, **“LA SRE”** podrá terminar anticipadamente el presente convenio de colaboración, notificando dicha circunstancia por escrito a **“LA SEDESOL”**, con 30 días hábiles de anticipación. En este supuesto, se deberán tomar las medidas necesarias para evitar daños o perjuicios tanto a **“LAS PARTES”** como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser continuadas hasta su total terminación. Ocurriendo el evento, no se podrán programar nuevas actividades de ejecución de **“EL PROYECTO”** que impliquen la utilización de los recursos del **“FONDO”**, y si lo hicieren, no se pagarán.

DÉCIMA PRIMERA.- En lo relativo a la propiedad intelectual, **“LAS PARTES”** reconocen los derechos que al respecto cada una tiene sobre patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este convenio.

“LAS PARTES” convienen en que los derechos de autor que se generen en su caso, con motivo del presente instrumento, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones, cuando las dos las hubieren realizado, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Asimismo, “LAS PARTES” acuerdan que podrán utilizar los resultados obtenidos de las acciones amparadas por este instrumento jurídico, en sus respectivas actividades, de conformidad con lo establecido en la cláusula CUARTA, inciso e) del presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo de paro de labores administrativas, así como por causas de fuerza mayor o caso fortuito que pudieren impedir la continuación del presente convenio.

DÉCIMA TERCERA.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones que emanen del presente convenio.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio de colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses.

DECIMA QUINTA.- “LAS PARTES” convienen en que el personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades que correspondan, conforme al presente convenio de colaboración, mantendrán su relación laboral exclusivamente con la parte que a la que pertenezca o se encuentre adscrito, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra parte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA SEXTA.- “LAS PARTES” manifiestan que el presente convenio de colaboración es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, las resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

Leído por “LAS PARTES” y enteradas de su alcance, se firma el presente convenio de colaboración en cuatro (4) tantos originales, quedando dos en poder de la “LA SRE” y dos en poder de “LA SEDESOL”, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de diciembre de 2015.

POR “LA SRE”


Mtra. María Eugenia Casar Pérez
Directora Ejecutiva de la Agencia
Mexicana de Cooperación
Internacional para el Desarrollo


Dra. Martha Navarro Albo
Directora General de Cooperación
Técnica y Científica

POR “LA SEDESOL”


Mtra. Vanessa Rubio Márquez
Subsecretaria de Planeación,
Evaluación y Desarrollo Regional


Mtro. Marlon Aguilar George
Titular de la Unidad de Planeación y
Relaciones Internacionales

Título del Proyecto: “Siembras que alimentan: Potenciando políticas de inclusión social”

Fecha de elaboración: 20 de mayo de 2015

(Última versión 21/10/2015)



ANEXO I

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE EN MEXICO

Nombre legal	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
Misión principal de la institución	Contribuir a la construcción de una sociedad en la que todas las personas, sin importar su condición social, económica, étnica, física o de cualquier otra índole, tengan garantizado el cumplimiento de sus derechos sociales y puedan gozar de un nivel de vida digno, a través de la formulación y conducción de una política de desarrollo social que fomente la generación de capacidades, un entorno e ingreso decoroso, así como la participación y protección social, privilegiando la atención a los sectores sociales más desprotegidos.
Tipo y nivel de la institución	Tipo: Secretaría de Estado Nivel: Federal
Ubicación de la institución y datos de identificación	Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F. Dirección General Adjunta de Relaciones Internacionales y Proyectos Especiales Tel +52 1 (55) 53285000 ext. 52614
Autoridad resp.	José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Desarrollo Social
Unidad ejecutora y autoridad responsable de la unidad	Marlon Aguilar George Titular de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional La Unidad contribuye para que los planes, estrategias, proyectos, programas y acciones de desarrollo social, de mediano y largo plazo, cuenten con mecanismos eficaces y efectivos para la superación de la pobreza, marginación y vulnerabilidad, a través de la planeación estratégica y diseño de instrumentos de política social, e incorporando mejores prácticas a nivel nacional e internacional. Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F. Tel. +52 1 (55) 53285000 ext. 52626 marlon.aguilar@sedesol.gob.mx www.sedesol.gob.mx
Jefe del proyecto (nombre y breve descripción de su cargo actual y experiencia)	Lic. Blanca Lilia García López, es Directora General Adjunta de Relaciones Internacionales y Proyectos Especiales. Es Licenciada en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), sus estudios de postgrado son: maestría en desarrollo económico Istituto di Studi per lo Sviluppo Economico, Italia; cursos sobre desarrollo social y asuntos internacionales entre otros en CIDE, Universidad de Barcelona, CEPAL, Instituto Matías Romero. Con organismos internacionales ha realizado proyectos de cooperación técnica para ONUDI, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA y la OEA, entre otros. Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F. Dirección General Adjunta de Relaciones Internacionales y Proyectos Especiales Piso 5, Tel +52 1 (55) 53285000 ext. 52614, 52615, 52608 blanca.garcia@sedesol.gob.mx ; charly.villanueva@sedesol.gob.mx
Rol de la institución en el Proyecto (describir las labores de la institución en la ejecución del proyecto)	La Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL, en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Desarrollo Social, convocará a los miembros del Grupo de Trabajo contra la Desnutrición Infantil a fin de intercambiar experiencias que permitan diseñar estrategias y acciones de políticas de apoyo para la nutrición infantil en México, a través de la experiencia de Chile, mediante visitas a experiencias exitosas en ambos países, y recepción de la experiencia piloto de incorporación de producción agrícola familiar para proveer al programa de alimentación escolar en Chile.

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE EN CHILE

Nombre legal de la institución	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB
Misión principal de la institución	“Favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social”
Tipo* y nivel** al que pertenece la institución	JUNAEB, es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley N° 15.720, dependiente del Ministerio de Educación de Chile. Responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo.
Ubicación de la institución y datos de identificación (dirección postal, teléfono, fax, sitio Web)	Antonio Varas 153 Providencia, Santiago RM Chile www.junaeb.cl
Autoridad responsable de la Institución	Jose Miguel Serrano Silva, Secretario General JUNAEB Antonio Varas 153 Providencia, Santiago RM Chile jose.serrano@junaeb.cl ;
Unidad responsable Persona responsable como contraparte del Proyecto (nombre y breve descripción de su cargo actual y experiencia) (dirección postal, teléfono, fax, e-mail)	Pilar Peña D'Ardailon Jefa Unidad Desarrollo Estratégico y Control de Gestión Antonio Varas 153 Providencia, Santiago RM Chile pilar.penas@junaeb.cl ; 56-2-6300501
Rol de la institución en el Proyecto (describir las labores de la institución en la ejecución del proyecto)	JUNAEB realizará un proceso de articulación interinstitucional de equipos de profesionales, a fin de intercambiar experiencias que permitan mejorar políticas de protección alimentaria ¹ para niños, niñas y jóvenes pertenecientes a sectores de mayor pobreza y vulnerabilidad social y económica de Chile y México. Lo anterior a través de visitas a programas/iniciativas exitosas en ambos países. JUNAEB, buscará implementar 2 experiencias pilotos de producción agrícola familiar que permitan evaluar la factibilidad de incorporarles como proveedores del Programa de Alimentación Escolar en Chile.

¹ Políticas de Protección Alimentaria: entendidas como el conjunto de medidas de protección integral destinadas a apoyar los sectores sociales de mayor pobreza, con el fin de generar encadenamientos virtuosos locales, no sólo entregando servicios de alimentación acorde a los requerimientos nutricionales, sino también asesorías técnicas en agricultura familiar, tanto para autoconsumo como para la venta del excedente a programas de alimentación del Estado.

RESUMEN DEL PROYECTO

Título del Proyecto	“Siembras que alimentan :Potenciando políticas de inclusión social”
Área temática	Protección Social: Apoyo a las acciones de política pública de protección e inclusión social, en materia de alimentación, que contribuya a una nutrición balanceada y acorde a los requerimientos de la población infantil y juvenil, promoviendo el aporte de la agricultura familiar.
Beneficiario(s) (tipos y cantidades de beneficiarios directos e indirectos)	Directos: Equipos Técnicos Profesionales JUNAEB Chile/SEDESOL México ² . Hogares con preescolares en condición de pobreza y carencia de acceso alimentación en Chiapas, México ³ ; Grupos familiares (pequeños productores/huertos familiares), que implementen piloto que evalúe la factibilidad de incorporarles como proveedores del Programa de Alimentación Escolar en Chile ⁴ . Indirectos: Niños, Niñas y Jóvenes con Programa de Alimentación Escolar Chile; familias con huertos de traspatio (huertos familiares) Chiapas México.
Objetivo General	Contribuir al desarrollo de políticas inclusivas en materia de protección alimentaria y de nutrición infantil, mediante el intercambio de experiencias interinstitucionales potenciando el desarrollo económico local a través de la agricultura familiar.
Propósito	Fortalecer la implementación de Políticas y Estrategias de Protección Alimentaria para Niños, Niñas y Jóvenes pertenecientes a sectores de mayor pobreza y vulnerabilidad social y económica de Chile y México, potenciando el desarrollo de sus entornos locales a través de la incorporación de la agricultura familiar en circuitos virtuosos de comercio justo.
Resultados Esperados	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Reuniones Técnicas de trabajo, que permita el traspaso de experiencias y modelos de programas sociales inclusivos y de protección social, exitosos en alimentación para niños, niñas y Jóvenes de sectores sociales empobrecidos en ambos países. 2.- Experiencia Piloto que permita Evaluar factibilidad de compras públicas de productos de Agricultura Familiar para Programas de Alimentación Escolar en Chile. 3.- Modelo de Incorporación de la Agricultura Familiar para autoconsumo (México) y como proveedores del Programas de Alimentación Escolar para (Chile). 4.- Eventos de Difusión y promoción del Proyecto y su impacto en indicadores de Desarrollo País. 5.- Convenio entre JUNAEB y Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) del Gobierno Federal para implementar Políticas de Protección Alimentaria para niños, niñas y Jóvenes vulnerables residentes en ambos países.
Duración Total del Proyecto en Meses	24 meses
Presupuesto Global del Proyecto en USD Aporte solicitado al Fondo Aporte nacional. Costo total del proyecto	\$63,301.39 (Sesenta y tres mil trescientos un dólares 39/100 de los Estados Unidos de América)

² Secretaría Técnica de Comisión Nacional de Desarrollo Social, Miembros del Grupo de Trabajo contra la Desnutrición Infantil.

³ 16.9 mil infantes con algún signo de desnutrición infantil de un total de 88.7 mil infantes bajo Control Nutricional en la región Selva, Altos y Frontera de Chiapas, México (municipios de: Chilón, Ocosingo, Palenque, San Juan Cancuc, Chamula, Chenalho, Oxchuc, San Cristobal de las Casas, Teopisca y las Margaritas).

⁴ Se incorporarán a lo menos 2 comunas del país como Pilotos de Producción Familiar en Chile, los criterios de selección está sujeta a la factibilidad de contar con un excedente productivo factible de comercializar y que incluya productos necesarios para la elaboración del Programa de Alimentación Escolar como por ejemplo: Papas, Hortalizas u otras.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

▪ Contexto del proyecto (introducción)

Los Programas de Alimentación Escolar en el mundo han ido evolucionando conforme se transforman en programas nacionales sostenibles por políticas de Estado; en base al último reporte del Programa Mundial de Alimentación , PMA, del año 2013 son 368 millones los Niños y Niñas que reciben alimentación en el Mundo.

Los Programas de alimentación escolar de Latinoamérica se han convertido en modelo mundial, siendo adaptados en países asiáticos y africanos gracias a acuerdos de asistencia técnica horizontal y de cooperación internacional.

El Programa Mundial de Alimentos, PMA, ha entregado numerosa evidencia que da cuenta que las políticas de protección alimentaria, hoy pueden alcanzar un mayor impacto cuando se vinculan con la agricultura familiar local, generando sinergias y encadenamientos productivos y sociales virtuosos.

Es por ello que la Secretaria de Desarrollo Social, SEDESOL, de México y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, asumen el desafío de intercambiar experiencias que permitan potenciar la alimentación como una red de seguridad social con políticas que apunten al desarrollo e inclusión de los entornos más empobrecidos.

Tanto Chile como México suministran alimentos a poblaciones empobrecidas, sin embargo, es necesario reconocer que la diversidad de ambos países nos sitúa con énfasis diversos, específicamente para México,–la propuesta de Estrategia Integral contra la Desnutrición Infantil, es resultado de un cúmulo de propuestas y recomendaciones vertidas en los foros y mesas analíticas organizadas por la Comisión Nacional de Desarrollo Social (CNDS), en las dos Consultas Nacionales (2013-2014) dirigidas a fortalecer la instrumentación de la Cruzada Nacional contra el Hambre en un horizonte de mediano y largo plazo así como el cumplimiento de sus objetivos centrales. Mediante dicha propuesta de estrategia se busca ordenar la actuación transversal y articulada de las diferentes áreas administrativas involucradas en la atención a la población infantil en condiciones de desnutrición, toda vez que intervienen diversos factores de orden multidimensional en el ámbito de las causales de la carencia alimentaria–así como emprender una Campaña de difusión de una cultura Alimentaria y Nutricional.

En la CNDS se creó un Grupo de Trabajo contra la Desnutrición Infantil que actualmente lleva a cabo acciones en 10 municipios del Estado de Chiapas.

El Grupo de Trabajo tiene el propósito de: “Definir un esquema de participación colegiada que facilite la articulación, convergencia y sinergia en la actuación de las distintas áreas administrativas que promueven la práctica de autoconsumo, la formación de huertos domésticos y escolares, actividades pecuarias de traspatio y todo lo referente a la agricultura familiar y generación de excedentes de pequeños productores; ensamblando en una estrategia común las distintas contribuciones, a fin de lograr una mayor eficiencia en su esfuerzo, ampliar la cobertura de beneficiarios y elevar el impacto social del gasto público”.

La Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social es la Secretaría Técnica de la CNDS.

Por su parte el Gobierno de Chile a partir del anuncio Presidencial del 21 de mayo del 2014⁵, recibe la instrucción de ampliar la alimentación escolar al tercer quintil de la población, lo que implica asumir paulatinamente la universalidad del servicio en los establecimientos públicos del Estado, es por ello que se hace necesario desplegar redes de seguridad productivas a través de la evaluación de pilotos que nos permitan observar la factibilidad de incorporar la agricultura familiar como proveedores transformando de esta forma al Programa de Alimentación Escolar de Chile, en una inversión sostenible que promueve circuitos de sinergias locales y comercio justo.

La articulación e interacción de los equipos técnicos de Chile y México, permitirá avanzar y entregar propuestas de modelos que permitan la formulación de políticas públicas de protección social, abriendo posibilidades de proyecciones en otras áreas de intercambio interinstitucional.

▪ **Problemática a abordar**

La transición de los programas de alimentación hacia programas nacionales sostenibles, requieren necesariamente el anclaje a políticas públicas, de allí la necesidad de intercambiar experiencias y enfoques entre profesionales técnicos de países cuyo interés es generar inclusión social de los sectores más empobrecidos de la población.

Desnutrición infantil en México

La pérdida de capacidad adquisitiva alimentaria, desnutrición, sobrepeso, obesidad en amplios segmentos de la población nacional, así como distorsión de los hábitos de consumo, han sido elementos señalados por la CNDS en diversas sesiones nacionales y regionales.

Parte del diagnóstico indica insuficiencia en materia alimentaria en amplios segmentos de la población: de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT), en México existe un millón y medio de niños con desnutrición crónica, es decir, 13.6 por ciento del total. Sin embargo, hay estados como Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, México, Yucatán, Campeche y Veracruz, en los que sus índices de desnutrición crónica se ubican en niveles de 31.4, 23.7, 20.7, 20.2, 17.2, 16.2, 15.8, 13.7 y 13.7 por ciento, respectivamente.

14 de cada 100 niños en nivel preescolar tienen baja talla para la edad, indicador de desnutrición crónica, de acuerdo con la ENSANUT 2012.

La prevalencia de anemia para el 2012 se ubicó en 23.3 por ciento para los menores de 5 años de edad. A pesar de los esfuerzos llevados a cabo para su erradicación, estas cifras permanecen altas.

⁵“El Gobierno, a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, reforzará el Programa de Alimentación Escolar, no sólo no pidiendo nunca más la ficha de protección social para decidir quién se alimenta y quién no se alimenta, de modo de asegurar que se entregue efectivamente alimentación al cien por ciento de los alumnos y alumnas provenientes de las familias de los tres primeros quintiles”, Discurso Presidencial 21 de Mayo 2014.

Localidades de Chiapas con altos Indicadores de Marginación Social

Chiapas actualmente es el estado con la mayor prevalencia de baja talla (36.6%), con más de 150 mil niños en dicha condición. Acusa una prevalencia por arriba del 30% en desnutrición crónica (ENSANUT 2010).

Más del 80% de la población de los municipios de Chilón (región de la Selva) y Chenalhó (en la zona de la montaña en la región de los Altos) presenta un Ingreso Inferior a la Línea Mínima de Bienestar, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), esto significa que aún destinando todos sus ingresos a la compra exclusiva de alimentos, no pueden adquirir la Canasta Básica Alimentaria.

El diagnóstico generalizado es: Signos de insuficiencia infantil; Centros de Salud saturados; dificultades para el acceso al agua potable, escasa cultura alimentaria y nutricional, por mencionar algunos.

Incorporación de Compras locales a Programas de Alimentación Escolar.

Según la Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) del 2013 en Chile, arrojó que el nivel de pobreza en el país disminuyó, pero sin embargo, se mantuvo la tasa de desigualdad, donde el 14,4% los chilenos vive en situación de pobreza, y un 4.5% lo hace en la extrema pobreza. Sin embargo dicho índice se incrementa, cuando se mide la pobreza multidimensional donde se llega a un 20.4%.

El porcentaje de la población con ingresos mensuales per cápita menores a la línea de pobreza extrema estimada para Chile, la cual equivale al valor de una canasta de alimentos que permite satisfacer las necesidades alimenticias de una familia mensualmente, no está presente de manera homogénea a lo largo de todo el territorio. La población indígena tiene mayores tasas de pobreza que la población no indígena. En el año 2011, la tasa de pobreza de las personas indígenas alcanzó un 19.2% comparado con un 14% entre la población no indígena.

Chile a través del Programa de Alimentación Escolar entrega un servicio a 1.719.579 estudiantes a lo largo del país en 9.500 establecimientos educacionales, para lo cual se requieren contar con productos que permitan la elaboración de la alimentación, siendo clave articulación que JUNAEB pueda realizar con los proveedores del servicio de alimentación escolar y los agricultores locales. El año 2014 JUNAEB e INDAP⁶, han suscrito un convenio de colaboración para avanzar en estas materias.

Sin embargo, se hace necesario cautelar que la producción local cumpla los estándares requeridos, para lo cual las familias agricultoras deben ser asesoradas y capacitadas por entidades públicas, a fin de que cuenten con la posibilidad de vender sus productos en un volumen cada vez mayor a las empresas concesionarias del PAE.

Actualmente no existe iniciativas que articulen los agricultores locales con el programa de alimentación escolar en Chile, siendo clave poder implementar pilotos que permitan desde la experiencia de implementación del mismo, diseñar un modelo de compras locales asociadas al Estado, específicamente al programa de Alimentación Escolar.

⁶ INDAP :Instituto de Desarrollo Agropecuario es una institución dependiente del Ministerio de Agricultura de Chile.

- **Descripción del proyecto**

La articulación de instituciones públicas encomendadas para la elaboración e implementación de políticas públicas para los países, es clave en la medida que abre un espacio de intercambio y retroalimentación en base a las experiencias de ambos contextos territoriales, lo anterior en una búsqueda de alternativas para la institucionalización y fortalecimiento de la políticas de protección alimentaria de ambos países, igualmente, propendiendo que a mediano y largo plazo que los programas de alimentación puedan contribuir al derecho humano a la alimentación y desarrollo humano sostenible.

En esta línea, este proyecto no solo pretende propender el autoabastecimiento a través de cultivos agrícolas de familias pertenecientes a sectores de mayor pobreza y vulnerabilidad social y económica de Chile y México, sino evaluar la factibilidad de promover sinergias que favorezcan el entorno local. Es por ello que uno de los componentes del proyecto apunta a crear capacidades en a lo menos 2 territorios locales de Chile de manera que en el futuro existan condiciones que permitan producir y comercializar sus productos al programa de Alimentación Escolar de este país.

Se busca que la Secretaría Técnica de la CNDS reciba la experiencia del Programa de Alimentación Escolar del JUNAEB de Chile, para que retroalimente a la Estrategia Integral contra la Desnutrición Infantil, que lleva a cabo una regionalización de la estrategia en municipios seleccionados de Chiapas, con población infantil en condiciones de desnutrición.

El Grupo de Trabajo contra la Desnutrición Infantil de la CNDS de México, a través de la Secretaría Técnica se beneficiará del Proyecto al adquirir experiencias para la difusión de la cultura alimentaria y nutricional, fortalecer los programas de huertos familiares para el autoconsumo y para la inclusión productiva, y para identificar y atender manifestaciones de desnutrición infantil mediante modelos probados de medición, seguimiento y vigilancia de peso y talla en infantes.

El fortalecimiento y articulación de SEDESOL y JUNAEB, promoverán debates, reflexión y la elaboración de documentos que institucionalicen políticas que apoyen la inclusión social de los sectores más empobrecidos. Para lo anterior, resulta clave el desarrollo de capacidades y la capacitación que a través de pasantías puedan obtener los equipos técnicos de ambos países. A través del intercambio de experiencias, se coordinarán eventos de difusión y promoción del Proyecto y su impacto en indicadores de Desarrollo País, así como generar un modelo de incorporación de agricultura Familiar para el autoconsumo y como potencial proveedor de programas y estrategias de alimentación para México y Chile.

La generación y difusión de conocimiento e información por medio de la publicación del resultado de este proyecto sobre "Siembras que Alimentan: Potenciando Políticas de inclusión social", apoyará con evidencia otras iniciativas que buscan implementar estrategias y políticas en esta materia, pudiendo ser mejorada y complementada.



▪ **Relación y vinculación con las políticas públicas nacionales, regionales y/o sectoriales**

El Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) sostienen que el impacto de los Programas de Alimentación para la Educación (PAE) va más allá del aporte nutricional a los y las estudiantes y los relacionados con la retención y éxito escolar, ampliándose hacia la promoción de sinergias a nivel del capital social, la participación ciudadana y el desarrollo socio-comunitario.

Es en este marco que JUNAEB, asume el desafío de desarrollar estrategias y actividades que promuevan un mayor empoderamiento de los actores locales, explicando la relevancia de la alimentación escolar, como un medio para, alcanzar progresivamente sinergias y círculos virtuosos de fortalecimiento de la economía familiar y territorial, potenciando con ello la inclusión de los sectores sociales más empobrecidos del país.

En México, la desnutrición infantil se ubica como una de las prioridades a atender, inscrito como el segundo de los cinco objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre.⁷ De conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 del Gobierno de México, lo concerniente a la resolución de la problemática de la Seguridad Alimentaria de la población nacional, desde la concepción metodológica para abordarla, así como la definición de estrategias, lineamientos e indicadores de resultado a lograr en el presente periodo administrativo, se encuentran inscritos en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a través del Programa Sectorial de Desarrollo Social y el Programa Nacional México Sin Hambre.

La SEDESOL es la dependencia federal responsable de concertar la coordinación transversal y concurrente para su atención integral, observar y evaluar la evolución de sus indicadores, así como la de emitir observaciones y convocatorias para dirigir actuaciones que refuercen el cumplimiento de las metas trazadas.

Mediante la cooperación, se busca contribuir a alcanzarlas metas del Programa Sectorial de Desarrollo Social emanan de la base referencial de los datos de la ENSANUT 2012, referentes a la cobertura universal de toda la población etaria menor a cinco años, incluyendo el indicador de Sobrepeso y Obesidad de niños de cinco a diez años de edad.

Aunado a lo anterior, las Metas de Resultado 2018 plasmadas en el Programa Nacional México sin Hambre, se verán beneficiadas con la cooperación y se acotan a la población adscrita a la cobertura del Programa PROSPERA, dirigidas a la población infantil menor a los cinco años que se encuentra bajo la vigilancia de la Estrategia Integral de Atención Alimentaria (EslAN).

⁷ El Artículo Segundo del Decreto por el que se Establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, establece que los objetivos son: I. Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; II. Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; III. Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; IV. Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, y V. Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

▪ Características del sector y partes involucradas

Por parte de México se encuentra la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de México:

Su misión es contribuir a la construcción de una sociedad en la que todas las personas, sin importar su condición social, económica, étnica, física o de cualquier otra índole, tengan garantizado el cumplimiento de sus derechos sociales y puedan gozar de un nivel de vida digno, a través de la formulación y conducción de una política de desarrollo social que fomente la generación de capacidades, un entorno e ingreso decoroso, así como la participación y protección social, privilegiando la atención a los sectores sociales más desprotegidos.

El interés de llevar a cabo políticas públicas contra la desnutrición infantil es una propuesta emanada de la Reunión Ordinaria de la Comisión Nacional de Desarrollo Social (CNDS) de finales de julio de 2014, en donde se busca abatir los indicadores de desnutrición, sobrepeso y obesidad, así como emprender una Campaña de difusión de una cultura Alimentaria y Nutricional. En la CNDS se creó un Grupo de Trabajo contra la Desnutrición Infantil que actualmente lleva a cabo acciones en 10 municipios del Estado de Chiapas. La Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social es la Secretaría Técnica de la CNDS.

Por parte de Chile se encuentra la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, cuya misión es favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social.

El concepto de auxilio escolar, se instauró en el país desde el Gobierno de Carlos Ibáñez del Campo (1927-1931), cuando se creó la Dirección General de Educación Primaria y las Juntas Comunales de Auxilio Escolar. A estas Juntas se las responsabilizó de la promoción y organización de los servicios de alimentación escolar y otros auxilios a los alumnos de las escuelas públicas, este fue el primer avance para llegar a lo que hoy se conoce como Junta Nacional de Auxilio y Becas, JUNAEB.

JUNAEB, es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley Nº 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes Chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo.

A partir de 1980, JUNAEB comenzó a externalizar sus programas, incorporando la gestión de los mismos a entidades privadas. Esta alianza con privados ha traído grandes beneficios al país, en términos de eficiencia.

En 1990, con el restablecimiento de la democracia en el país, JUNAEB amplió la cobertura del Programa de Alimentación Escolar, reinstaló el Programa de Salud de (l/la) Estudiante, creó el Programa de Campamentos Juveniles y el Programa de Vivienda Estudiantil. Entre 1990 y 2000, se duplicó el presupuesto de JUNAEB y las becas de alimentación superaron la barrera del millón de becas.



En el año 2002, el programa Mundial de Alimentos (PMA), organismo dependiente de las Naciones Unidas, reconoce el programa de alimentación escolar de Chile como uno de los cinco mejores del mundo.

En el 2006, JUNAEB asumió la administración de los programas de Beca Presidente de la República y nueva Beca de Mantención de Educación Superior. Incorporó como criterio de caracterización a los/las beneficiarios/as del Chile Solidario, en todos sus productos, además de aumentar en todos sus productos estratégicos las coberturas entregadas a sus beneficiarios/as.

Actualmente JUNAEB implementa 47 Programas⁸ a nivel nacional con presencia en las 15 regiones del país, con una cobertura que supera los 2.000.000 de estudiantes, abarcando todo el ciclo educacional desde preescolares hasta Educación Superior/Técnico profesional.

▪ **Beneficiarios**

Directos:

Equipos Técnicos Profesionales JUNAEB Chile

Equipos Técnicos Profesionales SEDESOL-Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Desarrollo Social de México, miembros del Grupo de Trabajo contra la Desnutrición Infantil.

Indirectos:

Niños, niñas y jóvenes vulnerables con acceso al Programa de Alimentación Escolar en Chile; 16.9 mil infantes con algún signo de desnutrición infantil de un total de 88.7 mil infantes bajo Control Nutricional en la región Selva, Altos y Frontera de Chiapas, México (municipios de: Chilón, Ocosingo, Palenque, San Juan Cancuc, Chamula, Chenalho, Oxchuc, San Cristobal de las Casas, Teopisca y las Margaritas).

Agrupación de pequeños agricultores familiares pertenecientes a 2 comunas del país como Pilotos de Producción Familiar en Chile, los criterios de selección está sujeta a la factibilidad de contar con un excedente productivo factible de comercializar y que incluya productos necesarios para la elaboración del Programa de Alimentación Escolar como por ejemplo: Papas, Hortalizas u otras; familias con huertos de traspatio (huertos familiares) en Chiapas, México.

▪ **Temas transversales**

Democratización de la Productividad

La democratización de la productividad implica que la economía crezca no solo de manera sostenida, sino también incluyente, donde todo habitante participe de los beneficios que conlleve el crecimiento de la economía. Es decir, las acciones referentes a estas estrategias no deben tener como objetivo único y principal el incremento de la productividad, sino además, garantizar que aun las personas de más bajos ingresos puedan gozar de mejores ingresos.

Para cumplir con la democratización de la productividad, a través de un crecimiento incluyente, es necesario generar condiciones que les permitan a las personas de más

⁸ Estos 47 Programas abordan tres ámbitos de política pública que son: Programas de Alimentación Escolar abarca desde Sala Cuna hasta Educación Superior; Becas y Asistencialidad Estudiantil apoya trayectorias educacionales desde Educación Básica hasta Educación Superior Universitaria y/o Técnico Profesional; y Programas de Salud Escolar, destinados a los ámbitos de Salud Oral, salud Mental, Psicosocial y Servicios Médicos, desde educación Pre básica hasta Educación Secundaria.



bajos ingresos contar con diferentes opciones y alternativas de ingreso y de consumo. Asimismo, es necesario fortalecer las capacidades básicas de las personas en condiciones de pobreza y potenciar sus oportunidades para que estas personas puedan fungir como actores de su propio desarrollo económico y social.

En la medida que los pequeños agricultores van siendo capacitados y organizados se podrán vincular con las empresas concesionarias para constituirse en sus proveedores preferentes, respetando los valores del mercado vigente, bajo la condición de que los oferentes mantengan un estándar de calidad que excluya daño mecánico y pudrición de los productos.

Perspectiva de Género

La perspectiva de género hace referencia a identificar las desigualdades entre mujeres y hombres, así como las brechas que existen entre ambos sexos y los distintos factores culturales, sociales y económicos que limitan el desarrollo en sus diferentes contextos y circunstancias.

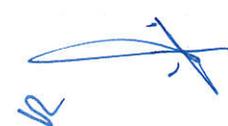
En este sentido, para alcanzar la igualdad sustantiva, es necesario reconocer las desigualdades en las que viven mujeres y hombres, a fin de modificar las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades y los recursos a través de medidas estructurales, legales o de política pública.

Asimismo, es necesario considerar que las relaciones de género no se producen de forma aislada, sino que se articulan y potencian, entre otras, por la clase social, etnia, edad, ámbito rural o urbano, de manera que al identificar los factores que limitan el pleno desarrollo, se podrán orientar las acciones que den como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas. De esta manera, impulsar el desarrollo social con perspectiva de género permitirá avanzar en la construcción de una sociedad igualitaria en la que el respeto y el ejercicio de los derechos humanos sea una realidad, contribuyendo así a que México alcance su máximo potencial.

Proyecciones, sostenibilidad y réplica del proyecto

Una vez concluido el Proyecto financiado por el Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México, el modelo de Atención a la Desnutrición Infantil del Grupo de Trabajo contra la Desnutrición Infantil, habrá sido asesorado por funcionarios de la Unidad Desarrollo Estratégico y Control de Gestión del JUNAEB y expertos en nutrición del Programa de Alimentación Escolar de Chile y del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), con lo cual el modelo podrá ser propuesto a la Comisión Nacional de Desarrollo Social para ser ejecutado habiendo sido fortalecido el método de atención contra la desnutrición infantil para constituirse como un modelo para ser aplicado en los estados de la República Mexicana que acusan altas tasas de desnutrición infantil como Chiapas. Se buscará la replicación del modelo como referencia para gobiernos estatales y municipales para incidir en tomas de decisiones para atender el problema de desnutrición infantil de manera integral.

Para JUNAEB, es trascendental poder implementar el piloto de compras locales, ya que esto permitirá la evaluación de la factibilidad de incorporar la agricultura familiar como proveedores de los concesionarios que entregan los programas de alimentación escolar a nivel nacional. Además de la elaboración de un modelo de incorporación de la agricultura familiar a las compras de los programas del Estado.



Contar con la factibilidad de participar en mesas técnicas interinstitucionales de intercambio de información, documentación y materiales respecto al combate a la desnutrición infantil, permitirá facilitar una mejor comprensión de la realidad de todos los involucrados, así como la búsqueda de mecanismos eficientes para atender a las demandas emergentes en políticas de protección e inclusión social, proyectándose a partir de esta experiencia el inicio de una colaboración interinstitucional que se amplíe más allá de la ejecución del proyecto y que permita a ambos países replicar el modelo emanado de la cooperación hacia un tercero.

Con la sistematización de los productos de este Proyecto, se tendrá disponible la evidencia de resultados de mejora del modelo de atención contra la desnutrición infantil, sus evaluaciones y de ser posible, aspectos de mejora continua. Por lo anterior, se buscará que el proyecto documente cada uno de los aspectos de la cooperación para facilitar su replicabilidad, al contar con procesos definidos, reportes regulares de avance y mecanismos para el seguimiento de acuerdos. Todo ello formará parte de la publicación de un documento técnico que sirva de referente a nivel regional para implementar políticas alimentarias inclusivas de protección social a partir de este proyecto, redundando en la evidencia en base a resultados para ser replicado en otros países como un posible modelo de referencia regional

Supervisión y Sistematización

El Proyecto cuenta con un cronograma en base a un Plan de Trabajo que debe ser respetado y ejecutado dentro de los plazos convenidos y cuya modificación deberá ser fundamentada claramente y aprobada por ambas partes, con previo aviso de mínimo 20 días hábiles a fin de modificar el Plan de Trabajo a través de un acta de acuerdo firmada por las autoridades de ambas instituciones por definirse

Se contempla la elaboración de informes trimestrales que den cuenta de los avances de proyecto que deberán informarse con un plazo no mayor a los primeros 5 días del trimestre siguiente.

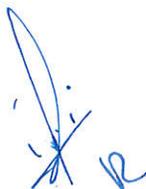
De existir conflictos que trasciendan los ámbitos profesionales y técnicos se solicitará la intermediación de la AGCI de Chile y la AMEXCID, a fin de resolver y dar curso a las actividades comprometidas en el proyecto.

La sistematización deberá ser elaborada en forma conjunta con avances trimestrales de documentos técnicos que conformarán los anexos de la sistematización y publicación del Proyecto "Siembras que alimentan Potenciando Políticas de inclusión social", estos avances deberán ser remitidos oficialmente por cada institución.

Una vez puesto en marcha el plan de trabajo, un comité compuesto por representantes de ambas instituciones liderarán el proceso de seguimiento y evaluación, el cual se apoyará básicamente en el seguimiento de manera dinámica así como el establecimiento de un sistema de indicadores y metas, permitiendo así un monitoreo de las metas

Mecanismos de medición y evaluación de resultados

Se elaborará un plan de trabajo con metas establecidas y regidas por un calendario.



Se entregará un informe trimestral sobre la implementación de las actividades del proyecto que incluya una sesión de aspectos susceptibles de mejora de esta manera se orientara el mejoramiento continuo del proyecto.

Se recomienda que se lleven a cabo videoconferencias quincenales, que permitan dar seguimiento a la implementación del proyecto donde:

- ✓ Revisen los temas del plan de trabajo y su alcance
- ✓ Elabore una ruta crítica para las tareas específicas que requieran acciones programadas
- ✓ Establezca el calendario de reuniones para el resto del año
- ✓ Definan contactos para el seguimiento del trabajo en cada tema

Es importante analizar la posibilidad de priorizar los trabajos y acciones de la proyecto en base a los temas de interés, para articular, calendarizar, jerarquizar y dar seguimiento a las acciones.

Estrategia de visibilidad

Se llevará a cabo una estrategia de comunicación y de difusión del Proyecto "Siembras que Alimentan: Potenciando Políticas de Inclusión Social" para ambos países, basada en una permanente campaña de difusión de cada una de las actividades por medio de comunicados de prensa conjuntos, que tengan productos audiovisuales como imágenes, videos y testimonios videograbados, los cuales serán publicados institucionalmente en los sitios electrónicos gubernamentales y en las plataformas de redes sociales.

Adicionalmente se realizarán dos eventos de lanzamiento del proyecto en ambos países, los cuales proyectarán en cada una de las intervenciones el título del proyecto con back en donde se centre la imagen del Fondo de Cooperación México Chile.

Aunado a ello, la SEDESOL cuenta con el micrositio www.internacional.sedesol.gob.mx el cual contiene una agenda de actividades disponible al público, el cual está en permanente actualización para efectos de su difusión. Se buscará replicar cada una de las actividades en el sitio oficial de la Cruzada Nacional contra el Hambre, como uno de los esfuerzos institucionales más importantes en México, con referentes a nivel internacional y enfocados a contribuir al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda2030, especialmente a la Meta 2 "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Del mismo modo, México a través de la SEDESOL mantiene activa su presencia en la Red Interamericana de Protección Social auspiciada por la Organización de los Estados Americanos, con lo cual se compartirá cada una de las actividades de la cooperación a nivel hemisférico, dadas las condiciones especializadas de esta red de expertos en protección social.

Mediante la elaboración de *fact sheets* y folletos a partir de la relatoría y productos de cada una de las actividades, se vinculará el trabajo de la Cooperación para propuestas hacia la Comisión Nacional de Desarrollo Social en donde convergen los titulares de las Secretarías de Educación Pública; Salud; Trabajo y Previsión Social; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como Medio Ambiente y Recursos Naturales; el titular de la dependencia responsable del desarrollo social en

cada gobierno de las entidades federativas; un representante de cada una de las asociaciones nacionales de autoridades municipales, y los presidentes de las comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión de México.

Mediante un evento de difusión, se buscará difundir el convenio de Colaboración JUNAEB-SEDESOL haciendo patente la voluntad de implementar políticas de protección social en materia de seguridad alimentaria para la infancia entre Chile y México (SEDESOL-JUNAEB).

Mediante las relatorías de cada una de las actividades de intercambio de información del Proyecto, se producirá una Publicación Final, a modo de memoria con elementos para replicar la colaboración y los productos del trabajo entre México y Chile, el cual será distribuido a cada uno de los ministerios de desarrollo social de la región, explicitando los impactos que esta cooperación han tenido para la Cruzada Nacional contra el Hambre. Uno de los eventos de mayor realce, será el anuncio de Cierre del Proyecto mediante un evento abierto a los medios de comunicación, presentando los resultados del Proyecto "Siembras que Alimentan Potenciando Políticas de Inclusión Social" en donde se transmitirán testimonios videograbados de parte de los participantes en el proyecto.

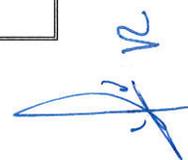
ANEXO II

MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

Título del Proyecto: "Siembras que alimentan :Potenciando políticas de inclusión social"			
Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Objetivo General Contribuir al desarrollo de políticas inclusivas en materia de protección alimentaria y de nutrición infantil, mediante el intercambio de experiencias interinstitucionales potenciando el desarrollo económico local a través de la agricultura familiar.</p>			<p>Fondo Chile México se mantiene Vigente. Autoridades Políticas de ambos países mantienen vigente convenio colaboración SEDESOL-JUNAEB. No existen desastres naturales que impiden o retrasan la implementación del Proyecto.</p>
<p>Propósito Fortalecer la implementación de Políticas y Estrategias de Protección Alimentaria para Niños, Niñas y Jóvenes pertenecientes a sectores de mayor pobreza y vulnerabilidad social y económica de Chile y México, potenciando el desarrollo de sus entornos locales a través de la incorporación de la agricultura familiar en circuitos virtuosos de comercio justo.</p>	<p>Número de programas y /o iniciativas que otorgan apoyos para la agricultura familiar en ambos países.</p> <p>Número de programas que incluyen recomendaciones de medición de peso y talla en niños, niñas y jóvenes</p> <p>Número de Programas y /o iniciativas de Protección Alimentaria incluyen recomendaciones emanadas del proyecto en ambos países.</p>	<p>Documento propuesta de Política de Protección Alimentaria Chile y México</p> <p>Documento Modelo de proveedores locales para programas sociales Chile y México</p> <p>Página web de difusión del proyecto</p>	<p>Fondo Chile México se mantiene Vigente. Autoridades Políticas de ambos países mantienen vigente convenio colaboración SEDESOL-JUNAEB. No existen desastres naturales que impiden o retrasan la implementación del Proyecto.</p>

<p>Resultados</p> <p>1.- Reuniones Técnicas de trabajo, que permita el traspaso de experiencias y modelos de programas sociales inclusivos y de protección social, exitosos en alimentación para niños, niñas y Jóvenes de sectores sociales empobrecidos en ambos países.</p> <p>2.- Experiencia Piloto que permita Evaluar factibilidad de compras públicas de productos de Agricultura Familiar para Programas de Alimentación Escolar en Chile.</p> <p>3.-Modelo de Incorporación de la Agricultura Familiar para autoconsumo (México) y como proveedores del Programas De Alimentación Escolar para (Chile).</p> <p>4.-Eventos de Difusión y promoción del Proyecto y su impacto en indicadores de Desarrollo Pais.</p>	<p>Número de apoyos otorgados para proyectos de huertos familiares en donde habitan niños, niñas y jóvenes focalizados como prioritarios.</p> <p>Número de recomendaciones de política pública hechas a las dependencias del grupo de trabajo contra la desnutrición infantil de la CNDS</p> <p>Número de programas que incluyan mecanismos para fortalecer los mecanismos para medir y pesar a menores de cinco años en sus indicadores</p> <p>Número de recomendaciones para modificar reglas de operación o documentos normativos de planeación operativa de programas alimentarios</p> <p>Número de programas que incluyen mediciones de peso y talla</p>	<p>Pasajes delegaciones a Chile/México respectivamente</p> <p>Actas de Reuniones</p> <p>Nóminas de Asistencia</p> <p>Registro fotográfico</p> <p>Informes Técnicos de delegaciones con acuerdos y avances</p> <p>Documento técnico Pre diseño de política alimentaria para ambos países</p> <p>Términos de referencia e Proyecto piloto de compras públicas a proveedores locales (agricultura familiar)</p> <p>Acuerdo Interinstitucional INDAP/PRODES AL para implementar piloto Chile.</p> <p>Convenio con Municipio donde se implementen proyecto pilotos de compras locales Chile</p> <p>Bases de licitación PAE Chile con módulo de compras locales.</p> <p>Documento técnico sobre comparas locales con recomendaciones para México</p> <p>Cronograma estrategia</p>	<p>Fondo Chile México se mantiene Vigente.</p> <p>Autoridades Políticas de ambos países mantienen vigente convenio colaboración SEDESOL-JUNAEB.</p> <p>No existen desastres naturales que impiden o retrasan la implementación del Proyecto</p>
--	---	---	---

	<p>dentro de sus intervenciones</p> <p>Número de programas que incluyen campañas de nutrición para fomentar la sana nutrición dentro de los hogares</p> <p>Número de recomendaciones para modificar reglas de operación o documentos normativos (modelo) de planeación operativa de programas que manejen huertos familiares</p> <p>Número de recomendaciones para operar o documentos normativos (modelo) de incorporación de agricultura familiar como proveedores del PAE en Chile</p> <p>Número de publicaciones institucionales en donde se cite al proyecto Siembras que Alimentan</p> <p>Número de publicaciones institucionales en donde se recomienden mejores prácticas en</p>	<p>comunicacional y de difusión del Proyecto “siembras que Alimentan” en ambos países. Material de Difusión (folletos, presentaciones, archivo fotográfico, prensa y redes sociales con mención del Proyecto “siembras que Alimentan” Publicación proyecto Siembras que Alimentan Seminario internación “Siembras que Alimentan. Expediente de adquisiciones Informes de resultados generados por las unidades administrativas ejecutoras Menciones en prensa escrita y medios electrónicos y digitales. Publicaciones institucionales Actas de reunión del grupo de trabajo contra la desnutrición infantil de la Comisión Nacional de Desarrollo Social Datos desagregados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)</p>	
--	--	--	--



	<p>materia de protección alimentaria que citen al proyecto Siembras que alimentan.</p>	<p>de México Informe Anual de Pobreza de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL. Informes trimestrales de Presupuesto Ejercido de la SEDESOL Minutas de reuniones de cambios a reglas de operación</p>	
<p>Actividades</p> <p>1 Reuniones Técnicas de trabajo</p> <p>1.1 Una pasantía a Chile para 5 funcionarios/as públicos de México por una semana que incluya cada una:</p> <p>1.1.1 Mesa Técnica de Trabajo sobre programas exitosos de políticas alimentarias infanto juveniles.</p> <p>1.1.2 Módulo de trabajo sobre sistemas de medición seguimiento y reporte de estado nutricional infanto juvenil de Chile</p> <p>1.1.3 Visita de experiencia de Huertos familiares (Agricultura Familiar).</p> <p>1.2 Una pasantía a México para 5 funcionarios/as públicos por una semana cada una que incluya:</p> <p>1.2.1 Mesa Técnica con la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Desarrollo Social de México y el grupo de Trabajo contra la Desnutrición Infantil.</p> <p>1.2.2 Módulo de trabajo con profesionales técnicos encargados de entregar el programa de alimentación escolar en México.</p> <p>1.2.3 Visita a experiencias de programas de huertos familiares.</p>	<p>Costos: USD \$ 63, 301.69</p>		<p>Fondo Chile México se mantiene Vigente.</p> <p>Autoridades Políticas de ambos países mantienen vigente convenio colaboración SEDESOL-JUNAEB.</p> <p>No existen desastres naturales que impiden o retrasan la implementación del Proyecto</p>

<p>1.3 Elaboración de informes de Visita Técnica en ambas instancias, que recoja un pre acuerdo de recomendaciones de diseño de política de protección alimentaria para ambos países.</p> <p>1.4 Elaboración de un solo documento técnico que recoja los aspectos necesarios para asegurar la implementación de políticas alimentarias de protección social inclusivas, con aportes nutricionales acorde a los requerimientos de la población y el fomento de la agricultura familiar para autoconsumo y como proveedores de PAE⁹</p> <p>2 Experiencia Piloto para Evaluación Factibilidad de incorporación Agricultores Familiares como Proveedores del PAE en Chile</p> <p>2.1 Identificar a lo menos 2 comunas factibles de implementar un piloto de compras públicas a proveedores locales (agricultura familiar) en Chile</p> <p>2.2 Articular con INDAP /PRODESAL de los territorios seleccionados a fin de convenir asistencia técnica a los agricultores familiares.</p> <p>2.3 Firma convenio de colaboración con Municipios seleccionados como pilotos para proyecto.</p> <p>2.4 Reunión con actores locales seleccionados para piloto de proveedores PAE.</p> <p>2.5 Elaboración de un cronograma de trabajo que permita asegurar la entrega de producción a PAE en territorios seleccionados.</p> <p>2.6 Sistematización de los hitos que permiten asegura la entrega de producción acorde a los requerimientos nutricionales y de calidad establecidos por PAE.</p> <p>2.7 Evento de presentación de resultados de producción local.</p>		
--	--	--

9 PAE: Programa de Alimentación Escolar, específicamente para Chile

3 Modelo de Incorporación de Agricultura Familiar

3.1 Teleconferencias de equipos técnicos de ambos países que permita en base a los avances y acuerdos convenidos en ambas visitas establecer un cronograma de trabajo.

3.2 Elaboración de un documento que levante propuesta de diseño para Modelo que potencie Agricultura familiar para autoconsumo en México y como proveedor del Programa De Alimentación Escolar en Chile.

3.3 Validación de propuesta a través de consulta con expertos en ambos países.

3.4 Revisión bases PAE de Chile, evaluando factibilidad de incorporar compras locales.

3.5 Elaboración documento Modelo de Incorporación de Agricultura Familiar como proveedor de Programas De Alimentación Escolar para Chile, con recomendaciones futuras para la Secretaría Técnica de la CNDS de México.

4 Difusión y promoción del Proyecto

4.1 Elaboración de una estrategia comunicacional y de difusión del Proyecto "siembras que Alimentan: Potenciando Políticas de Inclusión Social" para ambos países.

4.2 Eventos de lanzamiento del proyecto en ambos países.

4.3 Elaboración de folletos, publicación en página web, u otro material de difusión, promoción y consulta del proyecto.

4.4 Elaboración de un convenio o carta de intenciones que oficializa la voluntad de implementar políticas de protección social para la infancia entre Chile y México (SEDESOL-JUNAEB).

4.5 Tramitación y Firma del Convenio o Carta de Intenciones Colaboración JUNAEB-SEDESOL.

<p>4.6 Evento de difusión del convenio de Colaboración JUNAEB-SEDESOL</p> <p>4.7 Publicación de Sistematización del Proyecto "Siembras que Alimentan Potenciando Políticas de Inclusión Social"</p> <p>4.8 Evento de Cierre con Lanzamiento y entrega de Publicación de Sistematización del Proyecto "Siembras que Alimentan Potenciando Políticas de Inclusión Social" que incluya: pasantía a uno de ambos países para 3 funcionarios/as públicos de para participar en el evento de cierre</p>		
--	--	--



ANEXO III

<p>Todos los montos deben ser expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Se deben especificar todos los gastos involucrados para el logro de cada resultado y de cada actividad. Se puede adjuntar una explicación narrativa de estos gastos, si se estima pertinente. El aporte del Fondo permitirá cubrir tanto gastos en México como en Chile, en este contexto, se debe indicar exacta y detalladamente los pagos que se realizarán en cada país.</p>						
<p>Fondo Conjunto de Cooperación México Chile. convocatoria 2015.</p>						
<p>Proyecto "Siembras que Alimentan: Potenciando Políticas de Inclusión Social"</p>						
<p>PRESUPUESTO RESUMEN DEL PROYECTO</p>						
PRESUPUESTO POR RESULTADOS	DETALLE	APORTE DEL FONDO		APORTE DEL SOLICITANTE (Se considerará como aporte de los participantes, solamente los recursos financieros y no bienes y servicios valorizados.)	MODALIDAD/ ÍTEM/ IMPUTACIÓN	Especificación
		Gastos en Chile	Gastos en México			
	<p>Agregar detalle de los ítems a financiar en la actividad (por ej. Pasajes, viáticos, arriendo de salón u otros)</p>	<p>Costo por cada ítem detallado a desembolsar en Chile</p>	<p>Costo por cada ítem detallado a desembolsar en México</p>	<p>Costo por cada ítem detallado a financiar por el ejecutor</p>	<p>Corresponde a las modalidades descritas en el apartado 1.4 de las bases de convocatoria</p>	
RESULTADO 1		<p>USD 16,262.70</p>	<p>USD 28,363.28</p>	<p>USD 0.00</p>		

Actividad 1.1 Una Pasantía a Chile para 5 funcionarios/as públicos a fin de visitar programas exitosos de nutrición y agricultura familiar.		USD 0.00	USD 18,263.28	USD 0.00		
	Gasto 1 Pasajes aéreos internacionales		USD 9,513.28	USD 0.00	Pasantía	Pasaje Aéreo Mex-Chile-Mex por cada persona, multiplicado por 5 funcionarios
	Gasto 2 Viáticos		USD 8,750.00	USD 0.00	Pasantía	Viáticos por cada funcionario USD 250 diarios, multiplicados por 7 días
Actividad 1.2 Una pasantía a México para 5 funcionarios/as públicos a fin de visitar programas exitosos de nutrición y agricultura familiar.		USD 16,262.70	USD 10,100.00	USD 0.00		
	Gasto 1 Pasajes aéreos internacionales	USD 7,512.70			Pasantía	Pasaje Aéreo Chile-Mex-Chile por cada persona, multiplicado por 5 funcionarios
	Gasto 2 Viáticos	USD 8,750.00			Pasantía	Viáticos por cada funcionario USD 250 diarios, multiplicados por 7 días

	Gasto 3 Servicio Integral de Reunión del Grupo de Trabajo en México		USD 10,100.00	USD 0.00	Participación en organizaciones de reuniones técnicas	Renta de salón para 80-100 personas, servicio de coffe break, servicio digital, microfonía y sonido, estenografía, back del presidium, mobiliario, equipo para presentaciones, material de trabajo.
Actividad 1.3 Elaboración de informes de Visita Técnica en ambas instancias, que recoja un pre acuerdo de recomendaciones de diseño de política de protección alimentaria para ambos países.		USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	Asistencia técnica	
	Gasto 1			USD 0.00		
1.4 Elaboración de un solo documento técnico que recoja los aspectos necesarios para asegurar la implementación de políticas alimentarias de protección social inclusivas, con aportes nutricionales acorde a los requerimientos de la población y el fomento de la agricultura familiar para autoconsumo y como proveedores de PAE		USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	Asistencia técnica	
	Gasto 1			USD 0.00		

RESULTADO 2	USD 2,700.39	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00
2.1 Identificar a lo menos 2 comunas factibles de implementar un piloto de compras publicas a proveedores locales (agricultura familiar) en Chile	USD 200.00	USD 0.00	Estudios	
	USD 100.00		Estudios	
	USD 100.00		Estudios	
2.2 Articular con INDAP /PRODESAL de los territorios seleccionados a fin de convenir asistencia técnica a los agricultores familiares.	USD 0.00	USD 0.00		
	USD 0.00	USD 0.00	Participación en reuniones técnicas	
2.3 Firma convenio de colaboración con Municipios seleccionados como pilotos para proyecto.	USD 0.00	USD 0.00		
		USD 0.00	Otras	
2.4 Reunión con actores locales seleccionados para piloto de proveedores PAE.	USD 700.00			
	USD 500.00	USD 0.00	Participación en organizaciones de reuniones técnicas	Un servicio de Coffe Break sencillo para reuniones
	USD 100.00	USD 0.00	Participación en organizaciones de reuniones técnicas	Renta se servicio de transportación

	Gasto 3 Viáticos	USD 100.00	USD 0.00	Participación en organizaciones de reuniones técnicas	
2.5 Elaboración de un cronograma de trabajo que permita asegurar la entrega de producción a PAE en territorios seleccionados		USD 0.00			
	Gasto 1	USD 0.00	USD 0.00	Información/Dif usión	
2.6 Sistematización de los hitos que permiten asegura la entrega de producción acorde a los requerimientos nutricionales y de calidad establecidos por PAE		USD 0.00			
	Gasto 1	USD 0.00	USD 0.00	Información/Dif usión	
2.7 Evento de presentación de resultados de producción local		USD 1,800.39			
	Gasto 1: Coctel	USD 1,200.39	USD 0.00	Información/Dif usión	
	Gasto 2: Movilización pasajes	USD 300.00	USD 0.00	Información/Dif usión	
	Gasto 3: Viatico	USD 300.00	USD 0.00	Información/Dif usión	
RESULTADO 3		USD 504.83	USD 1,470.19		USD 0.00

3.1 Teleconferencias de equipos técnicos de ambos países que permita en base a los avances y acuerdos convenidos en ambas visitas establecer un cronograma de trabajo	Gasto 1 Arriendo de Servicio de videoconferenci a- teleconferencia entre 25 usuarios en tiempo real	USD 0.00	USD 936.00	USD 0.00	GoToMeeting PRO, Plan que incluye uso para 25 asistentes y 3 organizadores con un costo mensual de USD \$39 multiplicado por los 24 meses que dura el proyecto
3.2 Elaboración de un documento que levante propuesta de diseño para Modelo que potencie Agricultura familiar para autoconsumo en México y como proveedor del Programa De Alimentación Escolar en Chile		USD 504.83	USD 0.00	USD 0.00	
3.3 Validación de propuesta a través de consulta con expertos en ambos países	Gasto 1	USD 504.83	USD 0.00	USD 0.00	Estudios
3.4 Revisión bases PAE de Chile, evaluando factibilidad de incorporar compras locales	Gasto 1	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	Estudios



	Gasto 1	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	Estudios	
3.5 Elaboración documento Modelo de Incorporación de Agricultura Familiar como proveedor de Programas De Alimentación Escolar para Chile, con recomendaciones futuras para la Secretaría Técnica de la CNDS de México		USD 0.00	USD 534.19	USD 0.00		
	Gasto 1 Folleto Carta Doble cara (4 folletos) salida digital	USD 0.00	USD 534.19	USD 0.00	Información/Difusión	
RESULTADO 4		USD 13,600.00	USD 400.00	USD 0.00		
4.1 Elaboración de una estrategia comunicacional y de difusión del Proyecto "siembras que Alimentan: Potenciando Políticas de Inclusión Social" para ambos países		USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00		
	Gasto 1	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	Información/Difusión	
4.2 Eventos de lanzamiento del proyecto en ambos países		USD 1,000.00	USD 400.00	USD 0.00		
	Gasto 1 Coctel	USD 1,000.00	USD 400.00	USD 0.00	Información/Difusión	Incluye Back para presidium y Coffe Break para 40-60 personas.

4.3 Elaboración de folletos, publicación en página web, u otro material de difusión, promoción y consulta del proyecto.		USD 800.00	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	Información/Difusión	Sedesol Internacional cuenta con un sitio Web propio
	Gasto 1 Impresión de Folletería	USD 800.00	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00		
4.4 Elaboración de un convenio o carta de intenciones que oficializa la voluntad de implementar políticas de protección social para la infancia entre Chile y México (JUNAEB-SEDESOL)		USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	Otras	
	Gasto 1	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00		
4.5 Tramitación y Firma del Convenio o Carta de Intenciones Colaboración JUNAEB-SEDESOL.		USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	Otras	
	Gasto 1	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00		
4.6 Evento de difusión del convenio de Colaboración JUNAEB-SEDESOL		USD 800.00	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00		
	Gasto 1 Arriendo de salón	USD 800.00	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	Información/Difusión	Renta de salón para evento.
4.7 Publicación de Sistematización del Proyecto "Siembras que Alimentan Potenciando Políticas de Inclusión Social"		USD 3,500.00	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00		
	Gasto 1 diseño, formación e Impresión de la Publicación	USD 3,500.00	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	Información/Difusión	Diseño, Formación de Publicación e Impresión

<p>4.8 Evento de Cierre con Lanzamiento y entrega de Publicación de Sistematización del Proyecto "Siembras que Alimentan Social" que incluya: pasantía a uno de ambos países para 3 funcionarios/as públicos de para participar en el evento de cierre</p>		<p>USD 7,500.00</p>	<p>USD 0.00</p>	<p>USD 0.00</p>		
	<p>Gasto 1 pasajes aéreos internacionales</p>	<p>USD 5,000.00</p>	<p>USD 0.00</p>		<p>Información/Difusión; Asistencia Técnica</p>	<p>Mex-Chile-México</p>
	<p>Gasto 3 Viáticos</p>	<p>USD 1,500.00</p>	<p>USD 0.00</p>		<p>Información/Difusión; Asistencia Técnica</p>	<p>dos días de viáticos para tres funcionarios Incluye Back para presidium y Coffe Break para 40-60 personas.</p>
	<p>Gasto 4 Coctel Cierre</p>	<p>USD 1,000.00</p>	<p>USD 0.00</p>		<p>Información/Difusión</p>	
	<p>Sub Total TOTAL</p>	<p>USD 33,067.92</p>	<p>USD 30,233.47</p>	<p>USD 0.00</p>		
	<p>Gran Total</p>	<p>USD 63,301.39</p>				

ANEXO IV

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24
--	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

ACTIVIDAD
1.0 Reuniones Técnicas de trabajo, que permita el traspaso de experiencias y modelos de programas sociales inclusivos y de protección social, exitosos en alimentación para niños, niñas y Jóvenes de sectores sociales empobrecidos en ambos países.

1.1 Una pasantía a Chile para 6 funcionarios/as públicos de México por una semana que incluya cada una:																									
1.1.1 Mesa Técnica de Trabajo sobre programas exitosos de políticas alimentarias infanto juveniles.																									
1.1.2 Módulo de trabajo sobre sistemas de medición seguimiento y reporte de estado nutricional infanto juvenil de Chile																									
2.1.3 Visita de experiencia de Huertos familiares (Agricultura Familiar).																									
1.2 Una pasantía a México para 6 funcionarios/as públicos por una semana cada una que incluya																									

de protección social inclusivas, con aportes nutricionales acorde a los requerimientos de la población y el fomento de la agricultura familiar para autoconsumo y como proveedores de PAE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

ACTIVIDAD

2.Experiencia Piloto para Evaluación Factibilidad de incorporación Agricultores Familiares como Proveedores del PAE en Chile

2.1 Identificar a lo menos 2 comunas factibles de implementar un piloto de compras públicas a proveedores locales (agricultura familiar) en Chile

2.2 Articular con INDAP /PRODESAL de los territorios

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	
3 Modelo de Incorporación de Agricultura Familiar																									
3.1 Teleconferencias de equipos técnicos de ambos países que permita en base a los avances y acuerdos convenidos en ambas visitas establecer un cronograma de trabajo																									
3.2 Elaboración de un documento que levante propuesta de diseño para Modelo que potencie Agricultura familiar para autoconsumo en México y como proveedor del Programa De Alimentación Escolar en Chile																									
3.3 Validación de propuesta a través de consulta con expertos en ambos países.																									
3.4 Revisión bases PAE de Chile, evaluando factibilidad de incorporar compras locales																									

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	
3.5 Elaboración de documento Modelo de Incorporación de Agricultura Familiar como proveedor de Programas De Alimentación Escolar para Chile, con recomendaciones futuras para la Secretaría Técnica de la CNDS de México.																									
ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
4 Difusión y promoción del Proyecto																									
4.1 Elaboración de una estrategia comunicacional y de difusión del Proyecto "siembras que Alimentan: Potenciando Políticas de inclusión social" para ambos países																									
4.2 Eventos de lanzamiento del proyecto en ambos países																									
4.3 Elaboración de folletos, publicación en página web, u otro material de difusión, promoción y consulta del proyecto																									

<p>4.4 Elaboración de un convenio o carta de intenciones que oficializa la voluntad de implementar de políticas de protección social para la infancia entre Chile y México (SEDESOL-JUNAEB).</p>				
<p>4.5 Tramitación y Firma del Convenio o Carta de Intenciones Colaboración JUNAEB-SEDESOL</p>				
<p>4.6 Evento de difusión del convenio de Colaboración JUNAEB-SEDESOL</p>				
<p>4.7 Publicación de Sistematización del Proyecto "Siembras que Alimentan Políticas de inclusión social"</p>				
<p>4.8 Evento de Cierre con Lanzamiento y entrega de Publicación de Sistematización del Proyecto "Siembras que Alimentan Políticas de inclusión social" que incluya :pasantía a uno de :ambos países para 3</p>				

807

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DEL (DE LA) ABOGADO (A) GENERAL
Y COMISIONADO (A) PARA LA TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS
CONTENCIOSOS

Se hace constar que este documento se encuentra inscrito
en el Sistema Informático de Registro de Instrumentos
Normativos bajo la clave:

CCOL-52187-2016

México, D.F. a los 12 días del mes de
Febrero del año de 2016

EL RESPONSABLE DEL REGISTRO

Oscar Zavala